

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 16 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica resolución de procedimiento sancionador que se cita, dictada en materia de turismo.

Intentada sin éxito la notificación a las personas interesadas de acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de turismo y en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se relaciona el mismo, con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro, podrán comparecer en el plazo de diez días hábiles desde la procedente publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, ante esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, 4, 41071 Sevilla, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

La notificación, a efectos del cómputo de plazos de interposición de recursos, se entenderá producida por la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo sin comparecer.

Expediente núm.: MA-069/2019.

Interesado: Fan Flat Málaga, S.L. CIF B93463370.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador en materia de turismo.

Órgano que dicta el acto: Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo.

Sevilla, 16 de septiembre de 2019.- La Directora.- Ana M.^a García López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»